

**CONVOCATORIA VIE 12 DE 2025**  
**“APOYO A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN PARA FORTALECER SU POSICIONAMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL Y DIFUNDIR SUS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS DE ALTO IMPACTO”**

**1. CONTENIDO**

1. DESCRIPCIÓN
2. OBJETIVOS
3. PARTICIPANTES
4. ASIGNACIÓN DE RECURSOS
5. FINANCIAMIENTO
6. TÉRMINOS DE REFERENCIA
7. REGISTRO DE LA SOLICITUD
8. COMPROMISOS
9. CRONOGRAMA

**2. DESCRIPCIÓN**

La Vicerrectoría de Investigación y Extensión y la Dirección de Investigaciones de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - UPTC, como respuesta al Plan Estratégico Institucional 2019-2030, al Plan de Desarrollo Institucional 2023-2026 y a las dinámicas de divulgación científica de resultados de investigación de los investigadores de la Universidad, estimulan y promueven la visibilidad nacional e internacional, a través de la escritura y publicación de artículos científicos en coautoría internacional y en un segundo idioma, en revistas de alto impacto, que potencien la internacionalización de la investigación y la imagen institucional en el marco de la divulgación pública de la ciencia, reconociendo la investigación como un eje fundamental del desarrollo académico, científico y social.

En consecuencia, la Vicerrectoría de Investigación y Extensión a través de la Dirección de Investigaciones, diseña e implementa convocatorias que buscan favorecer la divulgación de resultados de investigación de los investigadores adscritos a los Grupos de Investigación categorizados e institucionalizados de la UPTC, destinando recursos económicos para el financiamiento de su publicación en revistas extranjeras de alto impacto incluidas en el SJR o JCR, para que estos nuevos conocimientos generados por los investigadores puedan ser difundidos, consultados y citados a la a nivel internacional. Lo anterior, teniendo en cuenta la normatividad interna vigente de la Universidad, particularmente:

- Acuerdo 064 de 2022 “Por el cual se adopta la Política de Investigación, Desarrollo Tecnológico, Innovación, Creación y Emprendimiento de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia”.
- Acuerdos 068 de 2003, “Por la cual se define la destinación presupuestal de la VIE”; 066 de 2005 artículo 6, “Por la cual se define como una de las políticas universitarias, desarrollar la investigación científica sobre la realidad circundante”; y 063 de 2016 (modificado por el Acuerdo 001 de 2018), “Por el cual se definen las funciones de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión y de la Dirección de Investigaciones”.
- Resolución Rectoral 2705 de 2016., “Por la cual se Reglamenta el Comité de Investigaciones y de Extensión de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia”.
- Plan de Desarrollo Institucional 2023-2026.
- Plan Estratégico de Desarrollo 2019-2030.

**2. OBJETIVOS**

2.1 Potenciar a los investigadores y por ende a los Grupos de Investigación para mejorar su categorización según el modelo de medición de Grupos de Investigación y reconocimiento de Investigadores de Minciencias, mediante la publicación de artículos científicos tipo Top, en revistas internacionales, con coautoría internacional y en idioma inglés.

2.2 Mejorar la internacionalización de la investigación y la visibilidad internacional de los resultados de investigación generados por los investigadores de la UPTC, a través de la publicación de artículos de alta calidad con coautoría internacional, en revistas internacionales incluidas en el SJR y JCR.

2.3 Fortalecer los procesos divulgación científica para aumentar los índices de citación de los artículos de investigación generados a partir del desarrollo de proyectos de investigación en la UPTC.

### 3. PARTICIPANTES

Podrán participar docentes de planta u ocasionales tiempo completo vinculados a Grupos de Investigación (con una antigüedad mínima de 1 año verificada en el SGI) institucionalizados, categorizados o reconocidos en la Convocatoria 894 de 2021 de Minciencias, que se encuentren a Paz y Salvo por todo concepto ante la Vicerrectoría de Investigación y Extensión a la fecha de publicación de resultados preliminares de la convocatoria, y que al postular la solicitud, tengan proyectos de investigación con código SGI de los años 2023 a 2024 en estado: ejecución, terminados o en prórroga, en el Sistema de Gestión de Investigaciones (SGI).

**Nota 1:** Se podrá postular solo un (1) artículo por Grupo de Investigación.

**Nota 2:** Si la revista a la que se postula el artículo está reportada como 'revista predatora' no será tenida en cuenta la solicitud.

### 4. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

4.1 La Vicerrectoría de Investigación y Extensión y la Dirección de Investigaciones asignará los recursos económicos por Facultad teniendo en cuenta el orden de radicación de la postulación en el formulario dispuesto para tal fin (<https://forms.gle/GkfHjKGb5oxjkzB29>), hasta agotar recursos según disponibilidad presupuestal de la VIE.

4.2 El recurso para el apoyo a publicación de artículos se adjudicará exclusivamente para revistas con categoría Q1 y Q2 de SJR o JCR.

4.3 Se podrá postular sólo un (1) artículo por Grupo de Investigación.

4.4 Se apoyarán costos de publicación de artículos de investigación en revistas extranjeras, con coautoría internacional, en idioma inglés y en Open Access, que cuenten con carta de aceptación para publicaciones antes del 21 de noviembre de 2025.

### 5. FINANCIAMIENTO

Según disponibilidad de la VIE, se asignarán y distribuirán recursos por facultad con el fin de apoyar al mayor número de investigadores de la Universidad. Los investigadores beneficiados podrán utilizar el recurso de esta convocatoria únicamente para el pago de cargos por procesamiento de artículos de investigación (*Article Processing Charges* - APC) que ya cuenten con carta de aceptación para su publicación antes del 21 de noviembre de 2025, en revistas extranjeras, que cuenten con coautoría internacional, en idioma inglés y en Open Access. La VIE apoyará a los investigadores de la UPTC con esta estrategia de visibilidad y divulgación científica, para ayudar a cubrir los costos de publicación de los artículos, de la siguiente forma:

Categoría Revista	Apoyo Máximo
Cuartil Q1	Hasta \$ 7.500.000
Cuartil Q2	Hasta \$ 5.000.000

**Nota 1:** Los documentos requeridos para realizar el pago de la publicación del artículo se deben radicar en la DIN a más tardar el 20 de octubre de 2025.

### 6. TÉRMINOS DE REFERENCIA

6.1 Se podrán postular docentes de planta u ocasionales de tiempo completo adscritos a los Grupos de Investigación categorizados e institucionalizados de la UPTC (con una antigüedad mínima de 1 año verificada en el SGI), inscritos en el Sistema de Gestión de Investigaciones (SGI), que se encuentren a Paz y Salvo por todo concepto ante la VIE a la fecha de publicación de los resultados preliminares definidos en el cronograma de la convocatoria. El estado de Paz y Salvo será verificado por la Dirección de Investigaciones.

6.2 El artículo de investigación debe ser resultado de un proyecto de investigación institucionalizado con código SGI en estado de Ejecución, Terminado o en Prórroga.

6.3 El artículo de investigación deberá estar publicado **máximo el 21 de noviembre de 2025**.

6.4 Un investigador podrá postularse a esta convocatoria por una sola vez, ya sea como autor principal o coautor.

6.5 Se debe cargar en el formulario además de la información solicitada, la siguiente documentación:

- Carta de aceptación del artículo de investigación (en papel membretado y con firma del editor).
- Copia del artículo de investigación aceptado para publicación.
- Soporte con el valor a pagar para la publicación del artículo de investigación (recibo de cobro emitido por la Revista).
- Evidencia del cuartil de la revista en la que se va a publicar el artículo.

6.6 La información enviada por otros medios (correo electrónico, impresos, correo postal, etc.) no será tenida en cuenta para el proceso.

6.7 La filiación institucional del docente vinculado a la UPTC en el artículo de investigación que se postule a esta convocatoria, debe cumplir con la normatividad interna de la Universidad, siguiendo las indicaciones de la Resolución 3158 de 2022, "por la cual se establece la firma institucional para identificar la producción derivada de actividades académicas e investigativas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (en español y sin siglas, independiente del idioma de la revista) y se dictan disposiciones para la firma de autor". De lo contrario, no será tenido en cuenta en esta convocatoria.

6.8 Únicamente se apoyarán artículos de investigación aceptados en revistas incluidas en los cuartiles Q1 y Q2 de SJR o JCR.

6.9 No se aceptarán resúmenes o artículos cortos a publicar en CONFERENCE PROCEEDINGS, BOOK SERIES, TRADE JOURNAL o similares.

6.10 Las postulaciones se deben presentar con al menos 20 días calendario de anterioridad a la fecha de realización del pago de publicación del artículo.

6.11 La VIE se reserva el derecho de verificar la reputación de la Revista en la que se publicará el artículo de investigación con el ánimo de evitar la difusión de resultados en "revistas depredadoras". Si la revista a la que se postula el artículo está reportada como revista depredadora no será tomada en cuenta en la convocatoria.

**Nota:** Artículos que hayan sido beneficiados con recursos de otras fuentes o convocatorias internas o externas, no serán tenidos en cuenta en esta convocatoria.

## 7 REGISTRO DE LA SOLICITUD

7.1 El investigador a postularse en esta convocatoria, registrará la información y documentación requerida en el formulario dispuesto para tal fin (<https://forms.gle/GkFhJkGb5oxjkzB29>), haciendo uso de su usuario y clave del correo institucional.

7.2 Se deben diligenciar todos los campos del formulario y anexar toda la documentación requerida.

7.3 Una vez diligenciado y enviado el formulario, no se podrá realizar ningún cambio en los datos suministrados.

7.4 Se generará una respuesta automática al correo institucional del solicitante, confirmando la correspondiente recepción de la postulación.

7.5 Si la postulación no cumple con la información o documentación o los términos de referencia de la convocatoria, no será tomada en cuenta.

## 8 COMPROMISOS

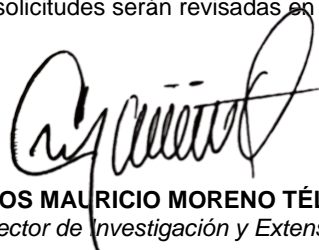
Una vez aprobada la solicitud y en un término no mayor a quince (15) días o antes del 21 de noviembre de 2025, el autor deberá enviar al correo [convocatorias.investigaciones@uptc.edu.co](mailto:convocatorias.investigaciones@uptc.edu.co), los soportes que certifiquen la publicación del artículo de investigación en la revista aprobada en la convocatoria.

Una vez publicado el artículo, el docente beneficiado de la convocatoria contará con 15 días calendario para enviar al correo [convocatorias.investigaciones@uptc.edu.co](mailto:convocatorias.investigaciones@uptc.edu.co), la evidencia del registro del artículo en las siguientes plataformas y aplicativos SiProductividad y SGI de la UPTC, y CvLAC y GrupLAC de Minciencias.

## 9 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Actividades	Fechas
Apertura de la convocatoria	26 de junio de 2025
Cierre de la convocatoria	Hasta agotar recursos o hasta el 20 de octubre de 2025
Subsanación de documentos* (La VIE, posterior a la revisión de la solicitud, podrá solicitar ajustes o aclaración de documentos)	Hasta tres (3) días después de la solicitud a la VIE
Resultados	La VIE informará la aprobación de la financiación por correo electrónico al postulante.

\* Las solicitudes serán revisadas en estricto orden de radicación teniendo en cuenta fecha y hora de la misma.



**CARLOS MAURICIO MORENO TÉLLEZ**  
Vicerrector de Investigación y Extensión - VIE



**YOLANDA TORRÉZ PÉREZ**  
Directora de Investigaciones - DIN